



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00988167- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pago de asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla en orden 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

Lo manifestado en orden 12 por la Dirección General de Personal y en orden 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en la planilla, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, dicha erogación será atendida con Recursos Propios de la Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

